

Curso de Especialización en Mediación Civil y Mercantil
VÁLIDO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIADORES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

En el marco de la LO 1/2025, de 2 de enero,
de eficiencia del Servicio Público de Justicia que crea los MASC
Medios **A**decuados de gestión y **S**olución de **C**onflictos

INTENTO OBLIGATORIO ANTES DE DEMANDAR

Nº de Identificador 9733



INVERSIÓN: 350€

INICIO

El viernes 23 de mayo comenzamos a trabajar con tutor
en la plataforma

INCLUYE DOS SESIONES DE WEBINARIO

- 1. Sábado 31 de mayo de 11:00 a 14:00**, para una puesta al día sobre la LO 1/2025, sus implicaciones, retos y las necesarias actualizaciones para los gestores de conflictos en Mediación y otros MASC
- 2. Sábado 21 de junio de 11:00 a 14:00**, Taller sobre Procedimiento y Técnicas

Modalidad e-learning en plataforma con tutor y dos sesiones de Zoom

INFORMACIÓN

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
C/ Almagro, 42-2ª Planta 28010 Madrid
T. 913 081 999 E. madrid@ciccp.es
WhatsApp 674 89 30 63

INSCRIPCIÓN: En la ficha que se anexa

JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Medidas de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, incorporó numerosas reformas como es el nuevo modelo organizativo territorial del Poder Judicial; creación de los tribunales de instancia y el tribunal central de instancia; constitución de las oficinas de justicia en los municipios; redefinición de la oficina judicial y medidas de agilización procesal.

La institución de un abanico de medios adecuados de solución de conflictos, MASC, puede ser una de las modificaciones más importantes al intentar que el trabajo por un acuerdo extrajudicial sea presupuesto de procedibilidad para el incentivo de su uso en la promoción de la cultura de paz, articulados por la buena fe y el trabajo interdisciplinar con la participación de un profesional imparcial, aquí llamado tercero neutral, en el que participan expertos en gestión de conflictos, comunicación y negociación; los afectados solicitantes de la intervención y la abogacía en los casos preceptivos o por acuerdo de los participantes con el profesional que acompaña.

La LO define los medios adecuados de solución de controversias, MASC, como *“cualquier tipo de actividad negociadora, reconocida en esta u otras leyes, estatales o autonómicas, a la que las partes de un conflicto acuden de buena fe con el objeto de encontrar una solución extrajudicial al mismo, ya sea por sí mismas o con la intervención de una tercera persona neutral.”*

Con carácter general, para que sea admisible una demanda civil o mercantil se considerará requisito de procedibilidad acudir previamente a algún MASC.

Se considerará cumplido este requisito si se acude previamente a la **Mediación**, a la **Conciliación** o a la **Opinión o Dictamen de una persona experta independiente**; si se formula una **oferta vinculante confidencial** o si se emplea **cualquier otro tipo de actividad negociadora**, reconocida en esta u otras leyes, estatales o autonómicas.

La disposición final sexta de la LO 1/25, de 2 de enero, modifica el artículo 1 de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles para que diga: Concepto: *“Se entiende por mediación aquel medio adecuado de solución de controversias en que dos o más partes intentan voluntariamente, a través de un procedimiento estructurado, alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un mediador”*.

Se trata del paradigma de la adecuación en virtud del cual el gestor de conflictos, una vez tiene contacto con la situación, cuenta con los instrumentos necesarios para un análisis que le lleve al **diagnóstico** para identificar qué mecanismo de abordaje puede dar un mejor **tratamiento**.

No es nuevo que la administración de justicia basado casi exclusivamente en la jurisdicción no ha dado los resultados esperados y que se hacía necesario enriquecerlo con otros mecanismos que acompañen en la búsqueda de la mejor solución a cada situación. Solución que a veces está fuera de los juzgados y que, en muchísimas ocasiones, el mejor abordaje está antes, como se viene demostrando con la Mediación, por ejemplo.

Uno de los objetivos de la LO es poner a disposición de la ciudadanía todos los medios posibles y promover su participación y responsabilización para afrontar, entre otras cosas, la hiperjudicialización. Que antes de presentar una demanda civil o mercantil, se dé una oportunidad al diálogo a través del uso de uno de esos recursos que ofrece la sombrilla de MASC.

No es un secreto que no todo debe llegar a los juzgados, no obstante recursos como la Mediación son poco conocidos y utilizados de ahí que el legislador, al margen de la nula inversión en difusión, ha optado por incentivar el acceso a una primera sesión que propicie el conocimiento de los MASC y el intento de gestión autocompositiva antes de demandar, y las sanciones mediante el establecimiento de costas y el análisis de la existencia de un uso abusivo del servicio público de justicia en los casos en que pudiendo encontrar una solución en un MASC, no ha existido la buena fe y el compromiso para encontrarlo.

Una de las ventajas de los MASC es que ofrece la oportunidad de afrontar en primera persona el trabajo por la solución y que la puerta de la jurisdicción siempre está abierta.

OBJETIVO

Formar a profesionales que deseen especializarse en este campo de actuación para propiciar espacios de sensibilización y acompañamiento en un proceso de diálogo y gestión de los conflictos a través de la Mediación.

Con esta formación pretendemos especializar a profesionales y dotarles de la formación y herramientas necesarias para reunir los requisitos del artículo 11.2 Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación Civil y Mercantil: *“El mediador deberá estar en posesión de título oficial universitario o de formación profesional superior y contar con formación específica para ejercer la mediación, que se adquirirá mediante la realización de uno o varios cursos específicos impartidos por instituciones debidamente acreditadas, que tendrán validez para el ejercicio de la actividad mediadora en cualquier parte del territorio nacional”*.

METODOLOGÍA

La parte teórica se desarrollará en la Plataforma Especializada de Formación en Mediación. Para facilitar su manejo el curso está organizado en módulos, como establece la legislación aplicable, al final de los cuales la/el participante habrá de desarrollar una serie de ejercicios, trabajos y casos prácticos. El participante es acompañado con un tutor que facilita su seguimiento y consultas. La Plataforma cuenta con un Manual por módulos, biblioteca, videos y ejercicios prácticos.

Al finalizar los módulos, desarrollar los casos prácticos y el trabajo final, se realiza un taller vía zoom para trabajar ejercicios prácticos y la simulación de casos reales a través de roleplaying que favorecerá el entrenamiento en el procedimiento y las técnicas aplicadas a los diversos ámbitos de la Mediación y que facilitará la iniciación de la persona participante en el ejercicio de la Mediación.

EVALUACIÓN

El aprendizaje será evaluado de la siguiente forma:

- Reporte de lectura 50%
- Evaluación de los ejercicios prácticos a reportar en aula 20%
- Trabajo final: 30%.

PROGRAMA FORMATIVO

MÓDULO I. JURÍDICO

Objetivo: Presentar una revisión rápida de las partes más generales del derecho civil y mercantil, con el fin de actualizar sobre temas importantes en ambos ámbitos. A quienes no conozcan el mundo jurídico les permitirá conocer, comprender y saber aplicar los marcos jurídicos, generales y específicos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles dando especial atención a las peculiaridades de la mediación familiar y el interés del/de la menor en la mediación.

Contenidos

Tema 1. Una mirada rápida al Derecho Español. Aplicación de conceptos jurídicos en el procedimiento de mediación. La responsabilidad contractual, la responsabilidad civil, el derecho comparado nacional e internacional. La mediación en el ordenamiento jurídico español: perspectiva sustantiva y procesal. Marco jurídico de la mediación civil y mercantil. **Tema 2.** Eficacia jurídica de los actos y negocios jurídicos en el proceso de mediación. La persona mediadora desde la perspectiva jurídica: sus derechos, obligaciones, responsabilidades y régimen sancionador. Marco legal de la mediación: viabilidad y limitaciones. Aplicación de conceptos jurídicos en el procedimiento de mediación. **Tema 3.** Rol de los distintos operadores jurídicos: Abogados, procuradores, jueces, secretarios judiciales, asesores fiscales, peritos. Las peculiaridades de la mediación familiar y el interés del menor en la mediación. Mediación Intrajudicial y extrajudicial.

MÓDULO II. PSICOLÓGICO

Objetivo

Facilitar al alumnado el conocimiento, comprensión y aplicación de los fundamentos psicológicos del conflicto, el desarrollo del ciclo vital y los aspectos psicológicos implicados en las diferentes modalidades de familia y en la gran diversidad de los conflictos civiles y mercantiles. En este módulo, además, se favorecerá en la/el participante una reflexión sobre el impacto emocional en el acto de mediar, como su personalidad, valores, historia personal, experiencias y visión de la persona juegan un papel importante al momento de mediar. El módulo promoverá una reflexión personal de los diversos elementos psicológicos por parte del/de la mediador/a y de las partes que se dan cita en una sesión de mediación y cómo puede afectar su toma de conciencia en el éxito de la mediación tomando siempre en cuenta los principios de la mediación y el código de buenas prácticas de la persona mediadora.

Contenidos

Tema 1: La personalidad, los pensamientos, las emociones, sentimientos y comportamientos de las partes y el mediador como elementos presentes y que influyen en el proceso de mediación, en el conflicto y su abordaje. Fundamentos

psicológicos del desarrollo del ciclo vital. Análisis evolutivo-educativo de la familia. Aspectos psicológicos implicados en las diferentes modalidades de familia. **Tema 2.** Emociones inteligentes. Resiliencia y Mediación. El comportamiento asertivo. Coaching y Mediación. La aceptación incondicional de la persona. **Tema 3.** Técnicas de comunicación: Positivizar la comunicación. Lenguaje verbal y no verbal. Sesgos y percepciones. **Tema 4.** El papel de la comunicación. Habilidades comunicativas. Características de la comunicación por medios electrónicos. La gestión de las emociones en los conflictos. Trabajo en equipo. Técnicas de dinámica de grupo para el pensamiento divergente y creativo. Estilos de afrontamiento y gestión de las personas en los conflictos. Principios y procesos psicológicos implicados en la gestión de los conflictos y en las diferentes modalidades de mediación. El componente psicológico del mediador/a.

MÓDULO III. TÉCNICO DE MEDIACIÓN

Objetivo

Este módulo persigue propiciar el conocimiento y comprensión de los cambios de paradigmas en la resolución de conflictos en una sociedad compleja, así como los fundamentos, principios y modalidades de los procedimientos de mediación. Además, ayudar a la persona participante a aplicar las habilidades y las técnicas de la mediación en situaciones de mediación civil y mercantil. Al final del módulo se deberá tener la capacidad para comprender las actitudes, derechos y deberes de las/os mediadoras/es civiles y mercantiles que deben regir su intervención profesional e integrar las limitaciones y la ética de la mediación y del mediador. Los participantes habrán de descubrir los tres modelos de mediación reconocidos, así como el ejercicio de las herramientas que corresponden a cada modelo. Se introducirá a los participantes en el rol del mediator y su ética profesional y fases del proceso de mediación. Se darán a conocer las particularidades conceptuales, metodológicas y de garantías de la mediación civil y mercantil tanto en formato presencial como electrónico.

Contenidos

Tema 1. El conflicto: concepto y naturaleza. Elementos del conflicto. Tipos y causas del conflicto. Procesos del conflicto. Introducción al análisis del conflicto, escalada. Las emociones en el conflicto. Análisis sociológico de procesos de cambio social y su significado. Modelo cultural y crisis del vínculo social. Los tres paradigmas en la gestión de los conflictos y cómo estos operan en los ciudadanos -el poder, el derecho, los intereses-. Análisis del conflicto en la mediación y el modelo bidimensional. **Tema 2.** Las ADR y ODR (Negociación, mediación, conciliación y arbitraje). La mediación: Principios, características, escuelas, teorías, modalidades, aspectos específicos propios de la mediación civil y mercantil, diagnóstico de mediabilidad, condiciones de inclusión o exclusión de casos mediables. *Los actores de la mediación:* los mediadores, las partes en conflicto, mediación directa e indirecta. Otras intervenciones mediadoras para

conflictos multipartes. Ámbitos de Aplicación. El mediador: Rol y ética. Código de Buenas Prácticas. Las relaciones con otros profesionales. **Tema 3. Herramientas y Técnicas** mediadoras. Habilidades negociadoras. Entrenamiento e incorporación de las técnicas de mediación. *Técnicas de ayuda a la comunicación, a la negociación y a la resolución de problemas.* **Tema 4. Procedimiento de mediación:** Etapas de la mediación y técnicas recomendables en cada una de ellas. *Las diferentes fases del proceso de mediación: las fases preliminares, las sesiones de mediación, el acuerdo en mediación.* **Tema 5** La mediación electrónica: peculiaridades y garantías. Normativas aplicables. **Tema 6.** Otros ámbitos de aplicación de la mediación: laboral, penal, comunitaria, sanitaria, escolar...

IMPARTE: Escuela Nacional de Mediación y MASC “Centro de Mediación Región de Murcia”.

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Completar y enviar la ficha anexa.

FICHA DE SOLICITUD DE PLAZA

CURSO _____

NOMBRE Y APELLIDO	
DNI	
DIRECCIÓN y CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
MÓVIL	
FAX	
EMAIL	
TITULACIÓN DE ORIGEN	
SITUACIÓN LABORAL	

Los datos aportados son confidenciales y autorizo al Centro de Mediación al uso informatizado de los mismos. En virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndonos una carta por escrito. Podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, solicitándolo a la C/ Ancha N°10, 30880, Águilas, Murcia.

INGRESAR A LA CUENTA
Caixabank
ES37 2100 8249 8813 0022 8601
Santander
ES73 0049 5017 9429 1770 6629

Acompañar: Ingreso o transferencia bancaria. Enviar por email:
mediacionyfamilia@telefonica.net.